



**PROCEDIMIENTO PARA LA
IDENTIFICACIÓN , VALORACIÓN Y
CONTROL DE RIESGOS**

Código:
Versión: 1
Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer la metodología a seguir para la identificación y valoración de los riesgos existentes en los procesos desarrollados en GAMAC COLOMBIA S.A.S., determinando las medidas de control pertinentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las áreas funcionales en GAMAC COLOMBIA S.A.S.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión de trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Actividad No Rutinaria:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Acto Sub Estándar:** Violación de un procedimiento de seguridad aceptado que ocasiona o no, que se produzca un incidente, es actuado por el colaborador.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
- **Condición Sub Estándar:** Circunstancia física peligrosa que puede ocasionar directamente que produzca o no, un incidente.
- **Controles de Ingeniería:** Es la medida del control que implementa disposiciones donde se transmite el peligro. Este tipo de control apunta al medio y a la fuente.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de estas.
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y a su propia política en Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Riesgo:** Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un(os) evento(s) peligroso(s) o exposición(es) peligrosa(as), y de la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el(os) evento(s) o la(s) exposición(es).



**PROCEDIMIENTO PARA LA
IDENTIFICACIÓN , VALORACIÓN Y
CONTROL DE RIESGOS**

Código:
Versión: 1
Página 2 de 4

- **Eliminación:** Es la medida de control que permite la anulación del origen del peligro que puede ser procesos, objetos, instrumentos y condiciones físicas y psicológicas de las personas que generan el factor de riesgo.
- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa e identificable que sucede y/o se empeora por alguna actividad de laboral y/o una situación relacionada con el trabajo o ambas.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Valoración de Riesgos:** Proceso sistemático en el cual se evalúan el(los) riesgo(s) que pueden surgir de un peligro, y las posibilidades de ocurrencia de un incidente durante la ejecución de una actividad, en el cual se toma en cuenta la adecuación de cualquier control existente y decidiendo si el riesgo(s) es o no aceptable(s).
- **Exposición:** Frecuencia con que las personas o la estructura, entran en contacto con los factores de riesgo.
- **Fuente:** Condición/acción que genera riesgo. Es la situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o a una combinación de estos.
- **Identificación Del Peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad o víctima mortal. (Independiente de su severidad). *Nota: Un incidente donde no ha ocurrido lesión, enfermedad o fatalidad puede ser también referido como un casi-accidente, línea de fuego, observación o condición insegura.*
- **Lugar de Trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realiza actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización. *Nota: Cuando se considera lo que constituye un lugar de trabajo, la organización debería tener en cuenta los efectos de la seguridad y salud ocupacional sobre el personal que, por ejemplo, se encuentra de viaje o en tránsito (por ejemplo: va en automóvil, en avión, en barco o en tren), está trabajando en las instalaciones de un cliente o está trabajando en su propia casa.*
- **Matriz de Riesgos:** Documento en el que se expresa de forma sistemática y organizada la identificación, localización y valoración de los factores y/o agentes de riesgo en el contexto laboral.
- **Partes Interesadas:** Persona o grupo de personas, dentro o fuera del sitio de trabajo preocupada por o afectado por el desempeño S&SO de una organización.



**PROCEDIMIENTO PARA LA
IDENTIFICACIÓN , VALORACIÓN Y
CONTROL DE RIESGOS**

Código:
Versión: 1
Página 3 de 4

- **Señalización / Advertencia / Controles Administrativos:** Es la medida de control de naturaleza administrativa que permite la identificación de las zonas de la empresa en calidad informativa o de aviso, también permite la implementación de estrategias que permita la previsión y prevención de los riesgos.
- **Sustitución:** Es la medida de control que permite el reemplazo del origen del peligro, una vez se aplica se debe realizar la valoración del riesgo generado por el peligro sustituido.

4. RESPONSABLES

4.1 Coordinador del SG-SST

- Participar en el seguimiento al cumplimiento del presente procedimiento.

4.2 Trabajadores

- Informar al jefe inmediato sobre todas las condiciones inseguras e incidentes y/o accidentes que se presenten en su área.

5. DESARROLLO

5.1 Identificación

Se inicia con una revisión de todos los procesos y tareas desarrolladas por los trabajadores, posteriormente se listan los cargos y/o las actividades que las personas realicen en cumplimiento de sus tareas y se identifica el proceso perteneciente, clasificándolas en actividades rutinarias o no rutinarias según corresponda. Seguidamente se identifican los peligros a que están expuestos los trabajadores, de acuerdo a la actividad que realizan, se determina la fuente generadora y las repercusiones en la salud, así mismo se identifican los controles existentes que la organización tiene implementadas en la fuente, en el medio o en el individuo

5.2 Evaluación

Para realizar una priorización del riesgo de manera clara y de fácil intervención, se utilizara la metodología GTC-45 2012.

5.3 Control

Con base al resultado obtenido de la evaluación de los riesgos, se determinan las medidas de intervención para controlar el riesgo, disminuirlo o mantenerlo en nivel bajo, clasificándolas según su jerarquía: eliminación, sustitución, control de ingeniería, controles administrativos, EPP.

Posteriormente se determina el seguimiento del control donde se relacionan los diferentes mecanismos que permiten realizar el seguimiento y la medición periódica de la efectividad de los controles establecidos de acuerdo a la identificación de los peligros y control de los riesgos.

Finalmente una vez que es actualizada la **Matriz de Riesgos**, se divulgara y socializara con el personal involucrado, quienes colaboran en la implementación de las medidas de intervención y vela por el cumplimiento de las actividades relacionadas en la reducción de los riesgos.



**PROCEDIMIENTO PARA LA
IDENTIFICACIÓN , VALORACIÓN Y
CONTROL DE RIESGOS**

**Código:
Versión: 1
Página 4 de 4**

Nota: La actualización de la Matriz GTC45 se realizará como mínimo, una vez al año y/o cuando se presente modificaciones en los procesos, instalaciones, cuando ocurra un incidente grave, situaciones de emergencia o modificaciones en los requerimientos legales y otros aplicables.

6. REGISTRO

Matriz de peligro GTC45

7. CONTROL DE DOCUMENTOS.

Revisado por VIGIA OCUPACIONAL.	Aprobado por Gerente
Firma del SG-SST:	Fecha:
Firma del VIGIA:	Firma: